

los ácidos, y los alkalinos, quando dos Médicos en una fiebre, siguiendo diferentes Autores, uno prescribe aquellos, y otro estos? ¿Quando uno juzga conveniente que el enfermo se harte de agua fria, y otro le ordena cosas calientes, cabe substitucion, ò equivalencia? ¿Quando uno en fe de que el mal está todo en las primeras vias, ordena purga, y otro, creyendole en las segundas, decreta sangria, equivaldrá la sangria à la purga? Bien lexos de eso, si el primer Médico hizo recto juicio, la purga le aprovechará, y la sangria le hará gravísimo daño. ¿Pero qué me canso en esto? Repare V. md. mis dos Escritos alegados, y verá, que apenas hay punto substancial en toda la Medicina, donde no haya Autores que se opongan contraria, ò contradictoriamente.

En los dos párrafos siguientes se arrima V. md. algo à la verdad. Copiarélos al pie de la letra. *Además de esto se deben considerar en esta ciencia, asi exercitada, tres circunstancias, ò estados. El primero es el que llaman analítico, ò demostrativo, en el qual se hacen verídicas demostraciones, como que la enfermedad es res præter naturam: Quod temperamentum fit ex elementis: Quod unumquodque resolvitur in ea, ex quibus componitur: Quod senectus, & mors naturalis non possunt evitari.* De axiomas teoréticos universales le concederé à V. md. quanto quisiere, porque no es de esos la disputa, ni con veinte carros de ellos se curará un sabañon; sino de aquellos dictámenes ultimos regulativos de la curacion de esta, y aquella enfermedad. Prosigue: *El segundo es el que llaman tóxico, ò probable (eso es lo que yo digo, y de ese estado hablo), en cuyo estado, aunque pueda haber dudas, tambien hay certezas de varias cosas (veamos quales son), como que la quina es un evidente febrífugo, el opio indubitable narcótico, el antimónio un verídico, y fuerte vomitivo, el mercurio un infalible antigálico, el nitro un verdadero aperitivo, y el vitriolo blanco preparado un indubitable vulnerário, y otras muchas cosas.* Concedo *totum*; especialmente si se habla de la infalible existencia de la virtud, y no de la infalible produc-

duccion del efecto: pues aunque sea evidente que la quina es febrífugo, el nitro aperitivo, &c. no es evidente, que en este, en aquel, y en el otro caso han de ahuyentar la fiebre, ò quitar la obstruccion.

Nadie duda, que en este sentido hay muchas cosas ciertas en la Medicina; pero no son esas sobre las que se disputa. Explícome: Todos los Médicos convienen en que el ruibarbo purga, del mismo modo que convienen en que la lanceta sangra. La dificultad está en el uso. ¿Qué importará que yo sepa que el ruibarbo purga, si no sé cuándo conveñdrá purgar con el ruibarbo? Lo mismo que saber que la lanceta sangra, si no sé cuándo conviene usar de la lanceta. La virtud de infinitos remedios aun está del todo oculta. La de otros en parte se sabe, y en parte se ignora. Pongo por exemplo: de todos los purgantes usuales se sabe que lo son; pero no se sabe si los hay específicos para humores determinados, ò si qualquiera purgante (como entre los modernos se juzga mas probable) purga promiscuamente de todos. Tampoco se sabe si purgan solo el humor excrementicio, ò juntamente con él (como para mí tengo por cierto) el jugo nutricio. Asi que en estas cosas parte se sabe, y parte se ignora.

Donde apenas se sabe nada, y todo es dudas y quæstiones, es en el uso de los remedios. La quina es febrífugo. Con todo son algunos los Médicos que no quieren que jamás se use de ella, y mucho mas los que no echan mano de ella, sino en casos apurados. Mucho mayor es la duda que hay en purgas, y sangrias. Hay Médicos, que casi generalmente las condenan: entre los demás hay la quæstion de cuándo convienen. En una enfermedad un Médico quiere que se sangre, otro que se purgue, otro que no se purgue, ni se sangre, sino que se conforte; y cada uno dice que el otro yerra la cura, y daña al paciente: y esta division no solo está entre los Médicos que asisten al enfermo, mas tambien entre los Autores que escriben de Medicina, entre quienes no se varía el juicio de la enfermedad, pues todos le dan el mismo nombre. A esto es menester que responda el que juzgare in-

falible la Medicina. Pero ni hasta ahora se hizo, ni se hará jamás. Añado, que aun en orden à la virtud de los remedios, considerada *in actu primo*, à vueltas de algo cierto, y algo probable, hay infinito falso, y sofisticado. El texto de Valles, citado en el Teatro Critico, es claro: *Fateor de nullâ re nugari magis Medicos, quam de medicamentorum viribus.*

Hace despues V. md. la reflexion (la qual otras dos veces inculca en el discurso del Escrito) de que fuera defectuosa la Providencia, si habiendo criado medicamentos para nuestros males, ignorasen los Médicos el uso de ellos. A que se responde, que si la Medicina se cultivase como debia, se lograria un conocimiento capaz de aliviar en gran parte nuestras dolencias. Pero si los mas de los Médicos estudian poco; si muchos se obstinan en seguir unas máximas, que la experiencia ha descubierto perniciosas, solo porque son antiguas; si à esta profesion se admite infinita gente inhabil, sin aplicacion, ni ingenio; tal vez algunos, que por su rudeza no pudieron entrar en otras Facultades; este no es defecto de la Providencia, sino culpa de los hombres: *Ex te Israel perditio tua, tantummodò ex me auxilium tuum.*

Síguese una queja, de que yo anónimamente increpo los desacertados pronósticos de uno ù otro Médico. Pues lo hago anónimamente, y sin nombrar à alguno, ¿para qué se da V. md. por entendido?

De aqui adelante quanto se sigue es un extravio del punto de la questão à los incidentes de ella. No digo yo que esto sea usar del artificio vulgar de divertir la plática à lo accesorio, quando no hay que decir en lo principal. Pero no siendo este el motivo, no sé qual puede haber para gastar de las cinco partes del Escrito una sola en lo principal, y quatro en lo accesorio. Sin embargo correré por todo la pluma, aunque con la brevedad que piden tratarse los puntos puramente accidentales de la questão.

¿Para qué es hacerme cargo de que siento mal de Hipócrates, quando apenas le nombro vez alguna sin epíteto honroso? ¿Para qué trasladar de Gaspar de los Reyes, en la

se-

segunda questão, y en la quarta de su *Campo Elysio*, toda aquella retaña de Principes, Héroes, y hombres ilustres que fueron Médicos, sin hacerse cargo de la distincion que di en mi respuesta à Martinez, de que hubo Reyes que supieron Medicina, pero que no fuesen Médicos por officio? ¿Para qué todo aquello de los Arquiatros (especie sacada tambien de Gaspar de los Reyes) con el restante catálogo de honores que debieron à algunos Principes, y Repúblicas los Médicos, habiendo yo en la Carta alegada confesado, que la Facultad Médica es nobilísima, y que un Médico sabio es alhaja preciosa de qualquiera República? En vista de esto, ¿qué lugar puede tener la propalada sospecha de que yo escribí con ánimo malévolo de infamar los Médicos? Si tuviera esa ruin intencion, asi como V. md. trasladó de Gaspar de los Reyes los honores de los Médicos, citando los Autores que halló citados en él, trasladára yo lo que en el mismo Autor se halla bien justificado, de que hubo tiempo en que los que profesaban la Medicina eran esclavos. Lo mismo se halla en Paulo Zaquías, quien añade que eran esclavos aun los mismos Arquiatros ò Principes de los Médicos. Trae tambien este Autor el Texto del *Derecho*, en que se equipáran para el salario los Médicos à las Parteras. Todo esto pudiera yo haber sacado à luz, juntamente con los insignes oprobios que varios Autores dixeron de los Médicos, que V. md. puede ver à la larga de los citados Gaspar de los Reyes, y Paulo Zaquías. Yo no habia tocado el punto de si hubo Reyes Médicos, ò no, en el Discurso Médico, porque esto no hacia al caso para mi intento. Hablé algo sobre ello de paso en la Respuesta al insigne Martinez, porque él en su Carta me tocaba este punto.

¿Para qué haber andado mendigando especies sobre el texto *non sum Medicus*, una vez que me confiesa, ò lo confiesa el que escribió por V. md. este retazo, que aquel texto no habla del Médico corporal, sino del moral, y político? Si Leon de Castro dice, que la voz *Choves* significa Médico, los dos insignes Expositores Cornelio Alapide Jesuita, y el Padre D. Agustin Calmet Benedictino, con quienes Leon de

Bb 2

Cas-

*Castro* es poca ropa, dicen que significa Cirujano, ¿para qué el humilde equívoco de *vulgata*, y *vulgaridades*?

¿Para qué meterse en la cuestión de si la *Vulgata* se debe preferir al texto Hebreo? Dígale V. md. al Auxiliar que le prestó estos socorros, que esta materia tiene mas que estudiar de lo que él piensa. Que lea al insigne Jesuita Alfonso Salmeron, que asistió al Concilio de Trento, en sus Prolegómenos, Prolegóm. 3, y allí, entre otras, estas palabras: *Liberum autem reliquit (habla del Concilio) omnibus, qui Scripturas Sacras profundius meditantur, fontes Græcos, aut Hebræos, quatenus opus sit consulere, quo nostrum vitio librariorum, aut temporum injuria corruptum emendare valeant. Licebit itaque nobis, salva Concilii auctoritate, sive Græci, sive Hebræi exemplaris lectionem variam producere, eamque ut verum Bibliorum textum expendere, & enarrare.* Que lea al Cardenal Belarmino (a), donde señala quatro causas, para que muchas veces se acuda al texto Griego, y Hebreo, prefiriendole à la version *Vulgata*. Y en el capitulo antecedente verá como dice, que la autenticidad de la *Vulgata* definida por el Tridentino consiste precisamente en no contener algun error contra la Fe, y buenas costumbres. Que haga reflexion à que despues de declarada la *Vulgata* por autentica en el Tridentino, fue corregida por Sixto V., y muy poco despues otra vez por Clemente VIII; y lo que hace mas al caso es, que este Papa en la Bula que precede su edicion, dice que algunas cosas mudó en la *Vulgata*, dexando intactas otras que parecia se debian mudar: *In hac pervulgata lectione, sicut nonnulla consultò mutata, ita etiam alia, que mutanda videbantur, consultò immutata relicta sunt.* Luego la declaracion hecha por el Tridentino de ser autentica la *Vulgata*, no quitó que quedasen en ella erratas que corregir despues.

Que lea al insigne Dominicano Natal Alexandro en el siglo quarto de su Historia Eclesiástica, disert. 39, art. 5,

(a) Lib. 2. de Verbo Dei, cap. 11.

cuyo titulo es: *Utrum, & quo sensu Vulgata versio sit authentica?* Donde, despues de poner la definicion del Concilio, verá que su conclusion es la siguiente: *Authentica dicitur quia nihil continet fidei, & bonis moribus repugnans; non vero sit authentica dicitur, quasi fontibus Hebraicis, vel Græcis preferenda, aut etiam coequanda.* Y advierta, que aunque la Historia Eclesiástica de este Autor fue censurada severamente en Roma, en esta proposicion no se le tocó, como ni en el catálogo que en el articulo siguiente hace no menos que de ciento y tres lugares de la *Vulgata*, como hoy la tenemos, donde está alterado el sentido genuino, por ignorancia, ò equivocacion de los que la trasladaron, ò imprimieron. Que advierta que la variacion de voz entre *Chirurgus*, y *Medicus* en aquel texto nada hace al caso en orden à los dogmas, y costumbres; y asi es del numero de aquellas expresiones en que, segun los Autores alegados, es licito preferir el Hebreo à la *Vulgata*. En fin que note, que por la regla de Pio IV en el Indice, se puede usar del texto Hebreo, ò Griego, para elucidacion del Latino de la *Vulgata*. Y este es puntualmente el caso en que estamos; porque la voz *Chirurgus* no se opone à la voz *Medicus*, antes la explica. La Medicina se divide unicamente en Pharmacéutica, y Chirúrgica; y asi tan propriamente son Médicos los Cirujanos, como los que llamamos Doctores. La voz, pues, que en la *Vulgata* es obscura, y genérica, se determina y explica por la del Hebreo. Es mucho mas lo que le pudiera avisar sobre este punto, en que no profiero mi sentencia, solo propongo estas noticias, para que en tan grave asunto nadie, sin haberle estudiado, se meta à hablar con afectado magisterio. Sin embargo debo confesar, que en todo lo que contiene de exposicion de Escritura el Papel à quien voy respondiendole, reconozco otra pluma mas racional y metódica. Vengo ya al texto del *Eclesiástico*: sobre el qual, quanto dixé yo en mi respuesta à Martinez, V. md. me lo tuerce, y toma al revés, para tener que impugnar y que calumniar, donde no hay que calumniar ni que impugnar. Empieza

diciendo, que aquella proposicion mia, *si dixera yo que toda la Medicina que hoy se practica en el mundo es inutil, y nociva, no me opusiera al texto del Eclesiástico*, en quanto à la forma no se diferencia de esta: *Si yo dixese, que se satisfice al precepto de la comunion anual por comunion sacrilega, no me opusiera al Decreto de Inocencio XI.* ¿Qué nos querrá decir en esto el Sr. Doctor? ¿Hay por ventura Sumulista que ignore, que dos proposiciones, una falsísima, y otra verdaderísima, pueden ser semejantes en quanto à la forma? La misma forma tiene esta proposicion: *En Christo hay dos naturalezas*, que esta: *En Christo hay dos supuestos*. Con todo, la primera es de fe, y la segunda es heretica. ¿Pues para qué será hacer ruido entre ignorantes con un trampantojo, de que harán burla los Sumulistas?

Lo mejor es que prosigue así: *No digo yo que la proposicion de su Rma. se opone à la doctrina sana, que el juzgar eso toca à Tribunal superior.* Esto naturalmente significa, que el dexar de decirlo, no es por falta de verdad en el dicho, sino por falta de autoridad en la persona; Grande, y acertada sentencia! Pues diga lo mismo de esta proposicion: *En Christo hay dos naturalezas*, porque en quanto à la forma es semejante à aquella: *En Christo hay dos supuestos.*

Vamos ya aclarando lo que V. md. obscureció en el texto del Eclesiástico, aunque me detenga en una materia inconducente al punto substancial mas de lo que era razon. ¿Quiere V. md. que el precepto *honora Medicum* obligue absolutamente, y sin limitacion de tiempo, como el *honora Patrem*? Vengo en ello; pero ha de advertir V. md. que como el precepto *honora Patrem* no me obliga à honrar un hombre, que es solo Padre en el nombre, y no en la realidad: solo à un Padre verdadero, y no à un Padre fingido: del mismo modo el *honora Medicum* me obligará à honrar al Médico verdadero; esto es, al que sabe la Medicina util, y provechosa; no à qualquiera que tenga nombre y representacion de Médico, aunque no sepa la Medicina util y conveniente para curarme. El mismo texto precisa à entenderle así, pues me dice que honre al Médico, porque le he menester, *prop-*

*ter necessitatem*; y yo no he menester à uno que no sabe la Medicina util y verdadera, por mas que tenga nombre, caracter, y representacion de Médico, sino à aquel que la sabe.

Mas: tampoco estoy obligado à honrar al Médico, de quien tengo duda positiva y bien fundada, si sabe, ò no sabe la Medicina verdadera; así como no estoy obligado à servir y obedecer à un hombre de quien tengo duda positiva y bien fundada, de si es, ò no es mi Padre. La razon es clara, porque el acreedor ha de ser cierto, para que la deuda sea cierta. Luego ni à aquel, ni à este soy deudor de mis obsequios, mientras hay duda bien fundada de si son legitimos acreedores à ellos.

Hasta aqui corren parejas los dos preceptos. Ahora entra la disparidad en quanto à la práctica. Rarísima vez ocurre duda razonable à alguno de qual es su verdadero Padre, siendo moralmente cierto (salvo algun caso raro), que aquel que está comunmente reputado por su Padre, verdaderamente lo es. Pero freqüentemente ocurre duda razonable de si este, aquel, ò el otro son verdaderos Médicos. Por esto yo estoy obligado à obedecer à este, à quien todos tienen por mi Padre, salvo que tenga certeza de lo contrario; porque el juicio comun en esta materia constituye certeza moral, quando lo contrario no consta con toda certeza. Pero no estoy obligado à honrar à este Médico, y ponerme en sus manos, aunque el Público como tal le tenga asalariado, porque esto no me quita la duda.

Que hay duda, y que es razonable, lo pruebo manifestando el fundamento de ella. Los mismos Autores Médicos asientan (y yo lo sé muy bien por principios intrinsecos), que son muchos mas los Médicos malos que los buenos, los ignorantes que los doctos. Luego yo debo dudar (hasta que por algun camino me asegure de la verdad) de si este, aquel, ò el otro son de los primeros, ò de los segundos; y no solo dudar, sino que como à *frequentibus contingit fit iudicium*, propenderé mas à creerle del numero de los malos, porque estos son mas freqüentes.

¡Oh, que está aprobado por el Proto-Medicato, ó graduado en una Universidad! No hace fuerza. En tiempo de Felipe III. eran aprobados, y graduados los Médicos en la misma forma que ahora; y con todo le advirtieron à aquel Rey personas doctas, y zelosas, que el numero de los buenos era tan corto, que se podia temer que del todo se acabasen. Donde añadido, que no ignoraban aquellas personas doctas la indefectibilidad de la Divina Providencia, y que todo lo dispone fuerte, y suavemente, en que el Sr. Doctor juzga tiene una gran prueba de que siempre ha de haber buenos Médicos. Si el hombre con buenas providencias no acompaña à la Divina, ni habrá Médicos para curar, ni pan para comer. Y aunque perezcan todos los hombres, nunca se podrá atribuir à defecto de la Divina Providencia: *Quis tibi imputabit, si perierint nationes quas tu fecisti (a)?*

¡Oh, que el Pueblo le tiene por docto! Menos fuerza hace eso. Como el Médico obre con satisfaccion, y hable con orgullo, como recete mucho (siendo asi que es lo peor que puede tener), como tenga unas maneras insinuantes, y artificiosas, en que algunos estudian mas que en aforismos, será tenido por un gran Médico, aunque no sepa palabra. Mr. le Francé, doctísimo Médico de la Facultad Parisiense, en el segundo Tomo de *Reflexiones criticas sobre la Medicina*, dice, que siendo la ciencia, y la virtud las dos partes esenciales para constituir un buen Médico, *para el efecto de ganar fama, y credito la ciencia no aprovecha, y la virtud estorva (b)*. A vista de esto, ¿quién se gobernará por el credito que tiene un Médico de docto, para juzgarle tal? Lucas Tozzi (c), hablando de los Galénicos de estos tiempos, dice, que *aunque son rudos è indoctos, con todo, los mas de los hombres son mas rudos que ellos, pues los tienen por sabios*. Pues no señor, el que el público tenga à uno por Médico docto, nada prueba; y segun estos Autores prueba lo contrario.

(a) *Sapient.* 12.

(b) *Memor. de Trev. an. 1715, tom. 2, fol. 1007.*

(c) *Tom. 1, fol. mibi 54.*

¡Pero de este modo se quedará siempre el precepto del Eclesiástico en el ayre, como idea Platónica? No, con licencia del Sr. Dr. ù de su auxiliár. Hay reglas prudenciales para resolver la duda; y hallando conforme à ellas, que este es buen Médico, entra la obligacion. Yo di en el Teatro Critico, y en la Respuesta à Martinez las señas de los buenos Médicos: quien no quisiere gobernarse por ellas, sino por la opinion del pueblo rudo, allá se las haya.

Lo que se ha dicho del precepto del Eclesiástico, se debe entender respectivamente de las Reglas de los Patriarcas Basilio, Benito, y Agustino. Es rara extravagancia pensar que los Patriarcas quisieron obligar à sus subditos à poner su vida en las manos de un hombre, de quien con fundamento dudan si es Médico, ù homicida, y mucho menos si saben que es mas homicida que Médico. Y la Regla de mi P. S. Benito no sé por qué la cita V. md. pues ni una palabra de Medicina, ni de Médicos hay en toda ella; siendo asi que tiene capitulo particular, que trata de los enfermos, y es el 36 de *infirmis fratribus*. Pero en todo caso, como los que leen el papel de V. md. no han de ir à exáminar las Reglas de los Patriarcas, bueno es citar à Dios, y à dicha.

Hasta aquí se habló de los Médicos *divisive*. Vamos ahora à la coleccion de todos los Médicos de esta Era. La quèstion en quanto à esta parte es puramente teórica; porque como el comun de los hombres nunca llegará à hacer juicio de que toda la Medicina de hoy es errada, ni aun tiene fundamento bastante para dudarla, nunca por este motivo dexará de honrar y buscar à los Médicos.

En esta parte de la quèstion es mucho lo que V. md. se equivoca, y aun se contradice. Primero confiesa, que puede faltar en el mundo la verdadera Medicina; y despues se pone à probar que no puede faltar, con el argumento de que no puede faltar la Divina Providencia: tomando de aquí ocasion para predicar à la Arca de Noé, y à todo el Diluvio universal con aquella exclamacion: *¡Ob aves! ¡Ob peces! ¡Ob animales!*

Ya he mostrado quàn fútil argumento es aquel; y no lo es

es menos el que se toma del texto *Intuere in omnia opera Altissimi*. Este prueba, quando mas, que en el dilatado campo de la naturaleza hay remedios contrarios à todos los males; pero no que se conozcan, y mucho menos que este conocimiento no pueda jamás faltar. Yo creo por aquella regla, que hay en la naturaleza algun específico contrario al mal de gota. Búsqumele el Sr. Dr. con la linterna de aquel texto.

Al otro texto *Non consummabuntur opera ejus*, da Alapide dos expresiones. La primera, que nunca será consumada la Medicina; esto es, perfecta. Y lo creo. La segunda, que nunca se acabará la Medicina. Y entendiendo esto de la materia médica, es muy cierto: entendiendolo de la ciencia médica, es solo probable la exposicion: y yo no niego ser muy probable, que hay hoy en el mundo, y habrá siempre ciencia médica (tomando la voz ciencia latamente); bien que muy imperfecta, y poseída de pocos.

Finalmente, tampoco prueba nada el texto *Ad agnitio- nem hominum virtus illorum*. Es cierto que Dios crió los medicamentos para el uso del hombre, y tambien lo es, que no puede usarlos sin conocerlos; pero el ordenar Dios las cosas à este, ò al otro fin (hablando del fin inmediato, ò particular), no prueba que el fin se haya de conseguir indubitablemente: y esto ningun Teólogo, ni aun Filósofo lo ignora. Véase Santo Tomás (a), donde enseña que el orden de las cosas à los fines particulares muchas veces se frustra; pero nunca el orden al fin universal. No hay hombre que no esté ordenado à la bienaventuranza sobrenatural, y los mas no la consiguen. Pero en la misma materia que tratamos, se ve claro. No es dudable que hay innumerables hierbas, y plantas, cuyas virtudes medicinales aun se ignoran; siendo así, que esas mismas las crió Dios para el uso del hombre.

He visto à Hugo Cardenal, porque V. md. me lo mandó ver, y solo leí en él, que Dios dio conocimiento à los hombres de las virtudes medicinales; pero esto se salva con que

(a) *Quest. 6. de Verit. art. 3.*

que le haya dado à algunos, y en algun tiempo, lo qual nadie niega. El concepto que Hugo Cardenal tenia hecho de los Médicos, le explica en la parábola del hombre que baxaba de Jerusalén à Jericó, y cayó en manos de ladrones, por estas palabras: *Et incidit in latrones, id est, in manum Medicorum quoad infirmitatem*. Y mas abaxo da la razon: *Medici infirmos spoliunt pecunia, & occidunt, quia magna salaria accipiunt, & sapissimè nihil prosunt, imò aliquando obsunt*. Esto no lo digo yo, dícelo Hugo Cardenal, à quien V. md. me remitió. Con que, Sr. mio, el que la Medicina verdadera siempre se ha de conservar en el mundo, está muy mal probado en la substancia; pero no puedo negar que está bien predicado en el modo. Lo de decir primero, que la Medicina verdadera puede faltar en el mundo, y despues ponerse à probar que no puede faltar, es contradiccion manifesta.

Háceme V. md. el cargo de que explico el *honora Medicum* condicionadamente; y le restrinjo en quanto al tiempo. Esto fue entender muy por la corteza: ni uno, ni otro hago. Yo digo que aquel precepto obliga siempre que haya Médicos. ¿Puede darsle mas extension? Es claro que no; porque si llega el caso de no haber Médicos, ¿cómo tengo de honrarlos? Si esto se llama limitar el texto, ò darle sentido condicionado, es una limitacion, y condicion esencial à todo precepto que induce obligacion, cuyo objeto terminativo es contingente: pues es imposible que el precepto obligue en exercicio, faltando el objeto à quien se ha de dirigir la accion. No por esto se limita en quanto al tiempo: lo qual se ve en este exemplo. El precepto de dar limosna à los pobres es general, y absoluto para todos los siglos. Con todo, es cierto que si hubiera un siglo tan feliz, que en él la tierra se colmára de bienes de modo que no hubiese pobre alguno, no obligaria en aquel siglo el precepto de la limosna. Puede ponerse el exemplo mismo en caso menos metafisico de otro modo. Es cierto que como aquel precepto obliga sin limitacion de tiempo, obliga tambien sin limitacion de lugar. Sin embargo, si hubiese una Isla, que por su fertili-

dad,